

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente

Dirección de Servicios Especializado.

Julio, 2021

Página | 1

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
4. ANEXOS.....	5
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	5

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0016-M, de 27 de enero de 2021, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2021 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0025-M, y Nro. IIGE-DPL-2021-0032-M de 08 y 26 de febrero de 2021 respectivamente, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0054-M, de 17 de marzo de 2021, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0091-M, de 29 de abril de 2021, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0099-M, de 11 de mayo de 2021, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0112-M, de 31 de mayo de 2021, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0125-M, de 14 de junio de 2021, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0127-M, de 14 de junio de 2021, reforma No. 07

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológica y Energética - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológica y Energética, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”

De acuerdo al estatuto vigente del IIGE, está entre las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados: Planificar y ejecutar ensayos de laboratorios energéticos, Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y atribuciones institucionales en el ámbito energético, Programar y dirigir los análisis de laboratorio para muestras energéticas, Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito energético a personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas.

Por lo antes mencionado es necesario se realice las siguientes modificaciones

“*Pagar las tasas por auditoría de vigilancia y ampliación del alcance de acreditación del Laboratorio de Luminotecnica (SAE)*”, por un monto de \$2.294,60, se transfiere a la tarea de “Pagar las tasas por

Página | 3

auditoría de vigilancia y ampliación del alcance de acreditación del Laboratorio Químico (SAE)” a la partida presupuestaria 570102 un monto de \$2.294,05 y el valor de \$0,55 a la partida 570203 correspondiente a Comisiones Bancarias, ya que mediante resolución Nro. SAE-ACR-0318-2020 de 9 de diciembre de 2020 el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorga “la acreditación al Laboratorio Instituto de Investigación Geológico y Energético (Laboratorio Químico - IIGE). El SAE ha emitido una serie de requisitos obligatorios para obtener, mantener y ampliar la acreditación. Una de ellos es recibir auditorías de vigilancia cada 12 meses. En la misma resolución antes mencionada indica que la evaluación de vigilancia 1 está planificada para diciembre del 2021. Por lo antes mencionado y siguiendo los procedimientos del SAE el I PA06 01 “Cobro de Tasas” y el acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0047. Se requiere del pago de la tasa de evaluación por la citada vigilancia.

“*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del espectroradiómetro del Laboratorio de Luminotecnia*” por un monto de USD\$ 5.700,00, en el ítem presupuestario 530504, actividad que no se va a desarrollar ya que debido a la Pandemia por COVID-19 los turnos se encuentran retrasados ya que solo son servicios internacionales y por el tiempo no será posible realizarlo este año.

“*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de rayos X, Bruker S8 Tiger del laboratorio químico*” por un monto de USD\$ 952,00, en el ítem presupuestario 530404 y USD\$ 2.264,64, en el ítem presupuestario 530813, ya que el equipo wd-xrf permite realizar ensayos como determinación de elementos mayores (perlado) traza (prensado) en muestras geológicas mineras metalúrgicas por perlado. Existe varias peticiones de este ensayo por parte de direcciones y proyectos internos, motivo por el cual es necesario habilitar esta técnica analítica

“*Adquisición de insumos y accesorios para la investigación referente a tecnología LED dentro del laboratorio de Luminotecnia*”, por un monto de USD\$ 1.500,00, en el ítem presupuestario 530811 y USD\$ 1.000,00, en el ítem presupuestario 530829, ya que se requiere los materiales para la investigación de prototipos e implementación de nuevos ensayos en tecnología LED dentro del Laboratorio de Luminotecnia, esto con el fin de lograr el alcance de acreditación ante el SAE para esta nueva tecnología.

Reprogramación del flujo de caja de las siguientes tareas:

- “*Contratar del servicio de calibración de equipos e instrumentos para Temperatura, Humedad, Volumen, Masa y Longitud de los laboratorios del IIGE*” por un monto de USD\$ 1.627,99, USD\$ 358,80, USD\$ 198,60 y USD\$ 223,80, se procede a reprogramar para los meses julio, septiembre, octubre y noviembre ya dicho proceso se encuentra contemplado como pagos parciales ya que las calibraciones son ejecutadas por cada laboratorio.

- “Adquirir gases especiales de alta pureza para el laboratorio químico del IIGE”, por los siguientes montos USD\$ 4.769,36, USD\$ 3.580,00, USD\$ 1.700,00, USD\$ 1.700,00, USD\$ 1.700,00 y USD\$ 1.299,98, se procede a reprogramar para los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, ya que dicho proceso se realizarán pagos parciales dependiendo de la necesidad del laboratorio químico.
- “Contratar el servicio de calibración de parámetros eléctricos de los laboratorios del IIGE”, por un monto de USD\$ 5.932,64, debido a que el inicio de proceso llevó más tiempo del planificado, motivo por el cual se recorre el plazo de entrega y el pago para el mes de agosto.

Por lo antes mencionado y siguiendo los procedimientos del SAE el I PA06 01 “Cobro de Tasas” y el acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0047. Se requiere del pago de la tasa de evaluación por la citada vigilancia.

Por tanto, es necesario realizar la reforma al POA 2021 de Gasto Permanente.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección de Servicios Especializados

La reforma al POA implica una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC. En el Anexo 3, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y de la Dirección de Servicios Especializados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a lo manifestado anteriormente, y de acuerdo a las necesidades del laboratorio de químico y luminotecnía, se concluye que es necesario realizar la reforma al POA 2021..

Se recomienda validar la reforma al POA, modificación presupuestaria debido a que esto permitirá una optimización de los recursos y cumplir con actividades contempladas dentro de la dirección.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)
- Cédulas presupuestarias a la fecha de la solicitud por grupos dinámicos y saldos disponibles.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORAD O POR:	Lcda. Nancy Maldonado	Técnico 2		2021-07-06
REVISADO POR:	Mgs. Gonzalo Guerrón	Director de Servicios Especializados		2021-07-06
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	Subdirector Técnico		2021-07-06